



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES
CONSEJO DE FACULTAD

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 032-2025-CF-FICA-UNIA

Yarinacocha, 28 de febrero del 2025

VISTO: Carta N° 001-2025-UNIA-EPIAI/SJCA de fecha 07 de enero del 2025; Resolución N° 274-2022-UNIA-VPAC-FICA de fecha 10 de agosto del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220- Ley Universitaria, Artículo 67°, textualmente establece: "**El Consejo de Facultad**, es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley".

Que, en el artículo 38° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía 2018, textualmente establece: "*El Consejo de Facultad es el máximo órgano ejecutivo y de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el presente Estatuto*".

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°012-2024-UNIA-AU, con fecha 12 de octubre del 2024, se resuelve encargar provisionalmente la decanatura de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia a la Vicerrectora Académica (e) Dra. Teresa Alarcón Castillo.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°551-2024-UNIA-CU, de fecha 31 de octubre del 2024, encargar de manera excepcional a la Dra. Teresa Alarcón Castillo la decanatura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia en adición a sus funciones, hasta que se elija el nuevo decano.

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad N°103-2024-CF-FICA-UNIA, de fecha 14 de noviembre del 2024 se designa a la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales a la Ing. MSc. Iris Olivia Ruiz Yance.

Que, mediante Resolución N°274-2022-UNIA-VPAC-FICA de fecha 10 de agosto del 2022, se aprobó el Proyecto de Tesis Titulado: "**Optimización de las Condiciones de extracción secuencial de antocianinas y almidón de la harina de sachapapa morada (*Dioscórea trifida* L.)**", presentado por la Bachiller **Sariah Jens Castillo Arbildo**, de la Escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial, siendo los miembros del jurado y asesor como sigue:

MSc. Caleb Leandro Laguna	: Presidente
Mg Vitelio Asencios Tarazona	: Miembro
Dr. Walter Enrique Panduro Calderón	: Miembro
MSc. Darwin Josué Estacio Albornoz	: Suplente
MSc. Manuel Ricardo Guerrero Ochoa	: Asesor



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES
CONSEJO DE FACULTAD

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 032-2025-CF-FICA-UNIA

Yarinacocha, 28 de febrero del 2025

Que, mediante Carta N°001-2025-UNIA-EPIAI/SJCA de fecha 07 de enero del 2025, la Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: **Sariah Jens Castillo Arbildo**, solicita ampliación de plazos para presentación de Informe de Tesis titulado: **“Optimización de las Condiciones de extracción secuencial de antocianinas y almidón de la harina de sachapapa morada (*Dioscórrea trifida* L.)”**.

Que, mediante proveído de fecha 07 de enero del 2025, se dio conocimiento al Consejo de Facultad en vías de regularización y con eficacia anticipada.

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad –SO-001-2025-CF-FICA, de fecha 27 de febrero del 2025, se aprueba por unanimidad dar ampliación de plazo de entrega de Informe de Tesis al Bachiller **Sariah Jens Castillo Arbildo** por excepcionalidad de seis meses, se le exhorta a cumplir con los plazos establecidos.

Estando las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de plazo por seis (06) meses a partir de la elaboración de esta Resolución, para presentación de informe de la Tesis Titulado: **“Optimización de las Condiciones de extracción secuencial de antocianinas y almidón de la harina de sachapapa morada (*Dioscórrea trifida* L.)”**, presentado por el Bachiller **Sariah Jens Castillo Arbildo**, de la Escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial, con eficacia anticipada, siendo los miembros del jurado y asesor como sigue:

MSc. Caleb Leandro Laguna	: Presidente
Mg Vitelio Asencios Tarazona	: Miembro
Dr. Walter Enrique Panduro Calderón	: Miembro
MSc. Darwin Josué Estacio Albornoz	: Suplente
MSc. Manuel Ricardo Guerrero Ochoa	: Asesor

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar que dicho plazo debe cumplirse en estricto orden, con la etapa final hasta la sustentación del Informe de Tesis en mención.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria Académica la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.c.

- ❖ Vicerrectorado Académico
- ❖ Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial
- ❖ Dirección de Escuela de Ingeniería Agroindustrial
- ❖ Jurado de Tesis
- ❖ Interesado
- ❖ Archivo